Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **12 de Julio de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-49998-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una biblioteca destinada a la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, en el ámbito de la Subsecretaria de Planeamiento, dependiente de este Ministerio.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 152/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Nº 03/23 – RAF 616.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la nota obrante a documento 27, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 154.300,00), en el único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-1-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: " INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA – PROGRAMA 32" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 03/23-RAF 616.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 03/23- RAF 616, referente la adquisición de una biblioteca destinada a la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, en el ámbito de la Subsecretaria de Planeamiento, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 154.300,00) en el único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-1-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: " INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA –PROGRAMA 32" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG, U.G.C. UC7009, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. Nº **1144** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.07.13 23:16:57 -03'00'